



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Repuestos para Mantenición Preventiva de Equipos Autoclave ubicados en el CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
2. La Solicitud de Compra N° 4968, de fecha 02 de Septiembre de 2026, emitida por el Arquitecto de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
3. El Memorándum N°641 emitido por el Director de Salud, de fecha 21 de Septiembre de 2026, mediante el cual solicita Visto Bueno al Sr. Alcalde para la Contratación Directa con el proveedor **R&R SERVICIOS MÉDICOS DENTALES SPA.**, RUT 76.446.705-1, por el concepto de Repuestos para Mantenición Preventiva de Equipos Autoclave ubicados en el CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
4. La Cotización del proveedor **R&R SERVICIOS MÉDICOS DENTALES SPA.**, RUT 76.446.705-1, por la suma total de \$1.269.440.- IVA Incluido, por el concepto de Repuestos para Mantenición Preventiva de Equipos Autoclave ubicados en el CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°317, emitido por el Encargado de Contabilidad y Finanzas (s), donde se informa que, a la fecha 22 de septiembre de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para adquirir el Servicio.
6. El Certificado de Proveedor Hábil emitido por ChileProveedores.
7. Que, teniendo presente que contar con el buen funcionamiento de los Equipos Autoclaves, es fundamental para la esterilización de los equipos, instrumental y materiales, necesarios en el CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado.
8. Que, conforme a lo anterior, el proveedor **R&R SERVICIOS MÉDICOS DENTALES SPA.**, es el único proveedor autorizado para la venta y distribución de productos en todo el territorio chileno hasta el 20 de mayo de 2027.
9. Que, revisado el Catálogo de Convenio Marco actualmente vigente relativo al servicio requerido, se ha podido constatar que éste no dispone de tal.
10. La causal de contratación directa Artículo 71, Número 7, Letra a) "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que daban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamientos o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad".
11. Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
12. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE** en forma directa al proveedor **R&R SERVICIOS MÉDICOS DENTALES SPA**, RUT 76.446.705-1, por la suma total de \$1.269.440.- IVA Incluido, por el concepto de Adquisición de Repuestos para Mantenimiento Preventiva de Equipos Autoclave ubicados en el CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
2. En atención a la causal de contratación directa Artículo 71, Número 7, Letra a) “Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que daban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamientos o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad”.
3. **ESTABLÉZCASE** que la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado debe efectuar el trámite correspondiente a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, una vez realizada la compra directa.
4. **COMUNÍQUESE** al adjudicatario a través del portal www.mercadopublico.cl
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-06-999-001-000, del presupuesto vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 24-09-2026 16:09 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 24-09-2026 17:34 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

